

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1089-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, la resolución N°606-2016-ALC/MVES y la resolución N°672-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°606-2016-ALC/MVES se concede a **CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO**, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, 15 (quince) días calendarios de vacaciones remuneradas, a partir del 01 de octubre del 2016, correspondiente al año 2016;

Que, mediante resolución de alcaldía N°672-2016-ALC/MVES se da por concluida la designación al cargo de Subgerente de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador confiado a **CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO**, a partir del 29 de agosto de 2016;

Que, mediante memorando de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se deje sin efecto la Resolución N°606-2016-ALC/MVES, debido a que el funcionario en mención ya no presta servicios a la Municipalidad de Villa El Salvador, conforme a la Resolución N°672-2016-ALC/MVES;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución N°606-2016/MVES de fecha 01 de agosto del 2016, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la subgerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE